NOTIFICACIONES

Capitanía de Puerto de Puerto Montt ordena remoción de restos de nave “Genoveva” en sector Anahuac

Publicado el 08/04/2026

La Capitanía de Puerto de Puerto Montt, en uso de la facultad conferida por el artículo 132 del Decreto Ley N° 2.222, de 1978, sobre la Ley de Navegación, ha dictado la Resolución ordinaria N° 12.290/11 Vrs., de fecha 25 de noviembre de 2025, que dispone la obligación del propietario de la nave mayor “Genoveva», matrícula de Valparaíso N° 2407, de proceder a la remoción y extracción de sus restos náufragos, ubicados en el lugar denominado Anahuac, Puerto Montt, fijándose al efecto un plazo de 60 días contados desde esta notificación para la conclusión de estos trabajos, los que deberán iniciarse a más tardar dentro de los 30 días siguientes al inicio del plazo señalado precedentemente.

Puerto Montt,

SEBASTIÁN BRAVO DONOSO

CAPITÁN DE FRAGATA LT

CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT

Vea pdf

